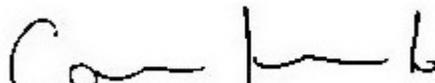


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2021. Al Despacho para resolver la solicitud de incidente de desacato dentro de la Acción de Tutela N°. 2021 – 0410 de BELSY SSUSA SÁNCHEZ THERAN contra EPS SANITAS Y MINPROTECCIÓN SOCIAL, informando que se recibió respuesta de la accionada, vía correo electrónico, el pasado 20 de octubre de 2021.

  
**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe de Secretaría, para resolver se CONSIDERA:

Observa el Juzgado que en la acción de tutela, instaurada por el accionante BELSY SUSSA SANCHEZ THERAN identificada con la CC. No. 1.047.444.045, se profirió fallo el 16 de septiembre de 2021, ordenando la aplicación de la segunda dosis de la vacuna Covid 19.

Luego de efectuado el requerimiento, que dio apertura al incidente de desacato, la entidad accionada dio respuesta, por correo del pasado 20 de octubre de 2021, demostrando el cumplimiento de la sentencia.

De lo anterior, se destaca entonces que, ya dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, siendo del caso señalar que las entidades EPS SANITAS y MINPROTECCIÓN SOCIAL, resolvieron de fondo lo requerido por la actora, por lo que resulta evidente que la omisión que dio origen al amparo constitucional, en consideración de éste Juzgado, se encuentra superada. Por lo anterior, se **declara terminado el incidente de desacato**. Archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 204 de fecha 22/11/2021

**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
SECRETARIA

